



**El Yacht Club Argentino y el Yacht Club Rosario  
tienen el agrado de anunciar y dar la bienvenida a la**

**XVª Edición de la Regata Bianual de Crucero a Vela**

**ROSARIO – BUENOS AIRES**

**16 de Septiembre de 2016**

**Sr. Juan V. Tedin  
Comodoro Y.C.A.**

**Sr. Roberto Garcia Turiella  
Comodoro Y.C.R.**

**COMISIÓN DE REGATA:**

Srta. Silvia Piccinini	(Y.C.R.)	Sr. Marcel Bacque	(Y.C.A.)
Sr. Gonzalo Pellejero	(Y.C.R.)	Sr. Gustavo Sciacca	( Y.C.A.)

**OFICIALES DE REGATA:**

Srta. Silvia Piccinini	(Y.C.R.)	Sr. Gustavo Sciacca	(Y.C.A.)
------------------------	----------	---------------------	----------

**COMISIÓN DE PROTESTAS:**

Sr. Ernesto Scheimberg	(Y.C.R.)	Sr. Gonzalo Heredia Gayán	(Y.C.A.)
------------------------	----------	---------------------------	----------

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### **1. REGLAS**

- 1.1 La regata se correrá bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la WS 2013-2016.
- 1.2 Las Reglas de las Fórmulas PHRF, ORC Club, Veleros Clásicos y Clases Internacionales y Nacionales participantes.
- 1.3 **Derecho de Paso:** entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y sus enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV.
- 1.4 **Regla Fundamental 4 RRV Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.
- 1.5 **Comunicaciones Radiales y Telefónicas:** Cada embarcación deberá dar aviso radial por canal VHF 78 a la CR cuando pase por Villa Constitución, San Pedro, entrada del Paraná de las Palmas (km179,5), Baradero (km 140) y Zarate. Ante cualquier emergencia llamar por el mismo canal a la CR, la cual actuará en forma conjunta con la PNA. Un barco no deberá recibir información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecer comunicaciones referentes a la regata con otros participantes o terceros, salvo que las mismas afecten a la seguridad.
- 1.6 **Luces de navegación alternativas:** Es obligatorio llevar luces de navegación alternativas e independientes del sistema eléctrico del barco (**luces alternativas**).
- 1.7 **Combustible auxiliar:** Sera obligatorio tener combustible para una autonomía que permita llegar al puerto más cercano en cualquier punto del recorrido de la regata.
- 1.8 **Tráfico de Buques Mercantes:** La Comisión de Protesta descalificará a los barcos que intercepten, compliquen y/o incomoden la derrota de los Buques Mercantes. Se les informará en el acto si son observados por la Comisión de Regata o si la Prefectura Naval Argentina le informa a la misma que una embarcación interfirió con la derrota de algún Buque.
- 1.9 **Certificado de Elementos de Seguridad:** La Comisión de Regata inspeccionará algunas embarcaciones a su criterio antes de la largada. La embarcación que no cuente con el certificado al día y/o no tenga los elementos de seguridad correspondientes y en buenas condiciones no podrá participar de la regata.
- 1.10 **Motor Obligatorio:** Deberán tener el motor puesto en popa listo para ser usado.
- 1.11 Ante cualquier contradicción entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata y sus respectivos Avisos modificatorios, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

### **2. AUTORIDAD ORGANIZADORA Yacht Club Argentino y Yacht Club Rosario.**

### **3. PUBLICIDAD**

La presente regata será de acuerdo a la regulación 20 de la WS y a las reglas de las fórmulas y clases participantes. Los participantes deberán exhibir la publicidad del auspiciante de la regata, si la hubiere. Será obligatorio en tal caso, durante todo el recorrido el uso de las calcomanías entregadas por la entidad organizadora, las que deberán ser colocadas en ambas bandas de proa, a 10 cm de la roda y 10 cm por debajo de la cubierta.

### **4. INSCRIPCIÓN**

- 4.1 Los barcos deberán cumplimentar los requisitos en el formulario que será presentado en la Secretaría de Yachting del Yacht Club Rosario, en Av. Colombres 1296, 2000, Rosario – Tel/Fax: (0341) 4536222 – Mail: [yachting@yrc.com.ar](mailto:yachting@yrc.com.ar) o en la Secretaría del Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte. Se solicita a los interesados en competir que realicen la preinscripción en la página web [www.rosariobuenosaires.com](http://www.rosariobuenosaires.com) para una mejor organización. Se puede abonar por transferencia bancaria a la cta. cte.:

YACHT CLUB ROSARIO Banco MACRO n°: 333900000010049  
CBU 2850339230000000100497 - CUIT 30-50676095-6

Valor de la inscripción:

**Hasta el 27/08/16: Clase A \$ 1.800, Clase B \$1.500, Clase C \$ 1.200 y Clase D \$900.**

**Desde el 27/08/16 - hasta 12/09/16 a las 14:00hs: Clase A \$ 2.000, Clase B \$ 1.700, Clase C \$ 1.400 y Clase D \$1.000.**

- 4.2 Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo a la Fórmula o Clase correspondiente. En la Fórmula P.H.R.F. si no lo tuvieran se utilizará el rating estándar del barco correspondiente. Para la clasificación de los barcos se utilizarán los rating de la fórmula PHRF publicados por la CIC en su web el día viernes 16 de septiembre.
- 4.3 La Comisión de Regata podrá admitir o incluir a un barco en una u otra Clase/Fórmula o medirlo nuevamente.
- 4.4 La Comisión de Regata podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, de medición, etc. antes de la partida y/o al finalizar la Regata.
- 4.5 Cuando en una inspección la Comisión de Regata encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición, o del certificado que debe llevar el yate, valdrá para estos casos la notificación verbal, telefónica, por fax o por mail, de la hora y lugar de las audiencias de las protestas.

## **5. AVISO A LOS COMPETIDORES**

- 5.1 Toda comunicación oficial que agregue o modifique las disposiciones contenidas en estas Instrucciones de Regata, se dará a conocer por medio de un Aviso Modificadorio que será publicado en el Tablero Oficial de Avisos de la Oficina de Yachting del Y.C.R. y del Y.C.A. hasta dos horas antes de la señal de atención de la Regata.
- 5.2 Se señalará la existencia de comunicaciones mediante el izado de la bandera Letra "L" del C.I.S., en el mástil de la Oficina de Yachting del Y.C.R y/o del Y.C.A. y/o en la lancha de Comisión de Regata, según corresponda.
- 5.3 Todas las noticias insertas en el Tablero Oficial de Avisos de la Oficina de Yachting del Y.C.R./Y.C.A. serán consideradas información oficial a los participantes.
- 5.4 Señales visuales: las señales en tierra se harán en el mástil del muelle del Yacht Club Rosario.

## **6 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de dos horas previas a la partida de la regata, excepto que cualquier cambio en el programa de la regata se publicará antes de las 19:00 hs del día anterior.

## **7 FECHA Y HORA DE SEÑAL DE ATENCIÓN**

Viernes 16 de Septiembre de 2016 a las 09:00 hs.

## **8 RECORRIDO**

- 8.1 Los barcos partirán frente al Yacht Club Rosario, Río Paraná Km. 426.5, hasta el Km. 53.3 del Río Paraná de Las Palmas en la intersección con el Canal Honda.

- 8.2 Rumbos y Distancias del recorrido:

Distancia: 318,1 Km. (172 millas) aproximadamente.

Rumbos Verdaderos aproximados de las Piernas del Recorrido

Croquis del Río Paraná – Río Paraná de las Palmas

Pierna Nº 1 ..... Rv. 135 = 101,5 Km.

Pierna Nº 2 ..... Rv 120 = 65 Km.

Pierna Nº 3 ..... Rv 137 = 114 Km.

Pierna Nº 4 ..... Rv 110 = 37,6 Km.

## **9 SISTEMA DE PARTIDA**

- 9.1 La partida se dará utilizando el Sistema establecido en la Regla 26 del RRV, con las siguientes modificaciones:
- 9.2 Partirán juntas todas las Clases, Fórmulas, Divisiones y Series, utilizando como Bandera de Clase (Señal de Atención) una bandera de color amarillo.
- 9.3 Ningún barco tardará en partir más de 15 minutos después de la Señal de Partida, si así lo hiciera será considerado DNS. Esto modifica la regla A4 del RRV.
- 9.4 Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales; no se tomará en cuenta la falta de señal acústica.

**10 LINEA DE PARTIDA**

Estará determinada por la línea imaginaria entre el mástil del muelle del Yacht Club Rosario, que enarbolará bandera de CR y el mástil de una lancha de color blanca, denominada “MARGARITA” sobre la margen opuesta, dejándola a babor al momento de partir. La misma enarbolará una bandera naranja.

**11 FÓRMULAS, CLASES, DIVISIONES Y SERIES**

11.1 En PHRF, habrá Clasificación General y Series A, B, C, y D.

11.2 Modificando el Aviso de Regata en el punto 4.1 , la división será por rating medido si lo tuviese o standard de la siguiente forma:

División por Rating PHRF:

- Clase A de 25.2 pies en adelante.
- Clase B entre 22.2 y 25.1 pies inclusive.
- Clase C entre 17.2 y 22.1 pies inclusive.
- Clase D hasta 17.1 pies.

11.3 En ORC Club habrá una sola serie.

11.4 Los tiempos corregidos se calcularán con factor de corriente. La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto de Rosario:

<i>Altura del río</i>	<i>corriente</i>
menos de 2,50 metros	1,8 nudos
entre 2,50 y 3,49 metros	2,0 nudos
entre 3,50 y 4,49 metros	2,2 nudos
4,50 metros o más	2,4 nudos

**12 LLAMADA INDIVIDUAL Y GENERAL**

12.1 Serán de acuerdo a la Regla 29 del R.R.V. No obstante, la C.R. intentará dar aviso radial por VHF Canal 78.

12.2 Cuando se haga una llamada general, según la Regla 29.2 del R.R.V., la señal de atención se izará un minuto después de arriar el Primer Repetidor.

**13 SISTEMA DE PENALIZACIONES**

13.1 Modificando la Regla A4.2 del RRV el barco que parte pasado y no regresa para partir correctamente será penalizado sin audiencia con 2 horas en su tiempo real de regata. Esto modifica la regla 63.1 del RRV

13.2 Será obligación del participante comunicar el cumplimiento de una penalidad por Regla 44 en la Planilla de Declaración de Cumplimiento.

**14 UTILIZACIÓN DE MOTOR O REMOLQUE**

Durante la Regata, en caso de utilizar motor, el propietario deberá informarlo en la Declaración de Cumplimiento indicando: motivo, posición, hora y tiempo de utilización, mencionando posibles testigos. En este caso la CR podrá presentar un informe a la Comisión de Protestas.

**15 ABANDONOS**

El barco que abandone dará aviso radial por VHF Canal 78 YCR – Canal 71 YCA y/o telefónico a **0341-155729914 / 0341- 155419158 / fijo YCR 0341-4552753 y/o 011-154-406-5957 / 011-4314-0505 / 011-4744-3747.**

**16 LINEA DE LLEGADA**

Estará fondeada en el Canal Honda, a 50 metros de la intersección con el Paraná de las Palmas y estará delimitada por una boya inflable y el mástil de la lancha de CR. **Los barcos participantes deberán dar aviso a la CR 5 millas antes de la línea de llegada y en el momento de cruzarla.** Lo harán por radio VHF Canal 71 dando el nombre del barco y N° de vela, en ese respectivo orden.

**17 SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS**

17.1 Se aplicará la Regla 27.1 RRV. Sera obligatorio para todos los participantes, el uso del chaleco salvavidas, mientras este izada en el mástil de la CR la bandera letra “Y” del Código Internacional de Señales.

17.2 Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación la exigencia del uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación cuando las condiciones meteorológicas así lo requieran.

## **18 PROTESTAS**

- 18.1 Las protestas deberán ser presentadas hasta 3 horas después que el barco protestante cruza la Línea de Llegada en la Guardia Náutica de la sede San Fernando del Yacht Club Argentino.
- 18.2 En el Tablero Oficial de Avisos del YCA Sede San Fernando se comunicará el lugar, fecha y hora en que serán tratadas las protestas, siendo este único medio de información y será obligación del participante consultarlo.

## **19 DETERMINACIÓN DE PUESTOS**

- a. Fórmula PHRF será por el sistema de tiempo en tiempo.
- b. ORC Club sistema Offshore Performance Line.
- c. Los tiempos corregidos se calcularán con factor de corriente, según el Punto 11.4 de estas IdR.

## **20 PREMIOS**

Se entregarán el viernes 23 de septiembre de 2016, a las 19:30 hs, en la sede del Yacht Club Rosario.

- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º “Cinta Azul”
- Premio “Copa Challenger DON DELFIN MARTINEZ VILLA”, fundada en 1988, al primero en la Clasificación General por Tiempo Corregido en PHRF.
- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ganadores de la Clasificación General por Tiempo Corregido en PHRF.
- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ganadores de las Series A, B, C, y D de PHRF, y a la Clasificación General de ORC Club, según la cantidad de inscriptos.
- Premio “Veleros Clásicos” al barco ganador en Clásicos.
- Premio “Tripulación en Dobles” al mejor clasificado en dobles en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Con enrollador” al mejor barco clasificado con enrollador en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Mojarrita” al tripulante de menor edad en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Camalote” al último barco en cruzar la línea de llegada.
- Premio “Tripulación Femenina” mejor posicionada en la Clasificación General de PHRF (100% tripulación femenina).
- Premio “Gran Mayor” al tripulante de mayor edad en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Por Clase” al barco ganador de la clase (ej. H20, V22, M245, con un mínimo de 3 competidores).

## **21 PLANILLA DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

El capitán / timonel de cada barco participante deberá entregar la Planilla de Declaración de Cumplimiento, completa y firmada, en la Guardia Náutica de la sede San Fernando del YCA hasta 2 horas después de haber cruzado la línea de llegada. También podrá ser entregada sin molestar en la lancha de CR al cruzar la línea de llegada. **La presentación de esta planilla es condición indispensable para clasificar.**

## **22 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD**

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

## **23 ARBITRAJE**

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y

sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

**24 MENORES:**

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.